como el auia ydo por parte del dicho concejo a la corte del Rey nuestro señor para rece-
bir en nombre desta cibdad al Rey don Juan nuestro señor por rey e por señor
e para le reconoscer la onrra del señorio para la qual mensageria le auia dado cierta quan-
tia de maravedis e el auia despendido en mas tiempo que alla auia estado lo qual que mandes
fuese del dicho concejo el que era cobrador del dicho concejo. Por esta razon dixo que pedia por
merced al dicho concejo oficiales e omes buenos que pusiesen dos omes buenos por cotadores para que
recibiesen del cuenta del tiempo que auia estado en la dicha corte del Rey para lo que dicho es
e el dicho concejo cavalleros escuderos oficiales e omes buenos en todo lo que dicho es e veyendo
que el dicho Gonçalo Perez fajardo les pedia razon e derecho ordenaron e mandaron a Pero Celestina Jurado
clavario que cuente con el dicho Gonçalo Fajardo e lo que le alcançare por la dicha cuenta ~~que le sea~~
~~recebido en cuenta~~ e que el dicho Jurado que gelo de e pague e que le sea recebi-
do en cuenta testigos Pero Gomes e Johan Gil de la Cuesta vezinos etc.

Que se adobe la casa del almodin

E porquanto en el dicho concejo fue dicho que la casa del almodin esta muy mal parada en tal
manera que se llueve e se pudren las vigas e madera e el tarriso por no auer en el
tierra roya. Por esta razon el dicho concejo oficiales e omes buenos ordenaron e man-
daron a Pero Celestina Jurado clavario que compre la tierra roya que fuere menester para el dicho
terrado e si otra obra oyere menester fasta que la faga e que lo que le costare que le sea
recebido en cuenta testigos los sobredichos etc.

De los trescientos e de Antonio Montgull

E porquanto en el dicho concejo fue dicho que bien sabia de como auia soltado Antonio
Montgull el año primero pasado como arrendador de la tahureria trescientos
maravedis de tres bolas el [illegible] por algunas cosas que ~~[illegible]~~ era [illegible] del dicho concejo. Por
esta razon el dicho concejo oficiales e omes buenos ordenaron e mandaron a Pero
Celestina Jurado clavario del dicho concejo que de e pague al dicho Antonio Montgull los
dichos trescientos maravedis pues le fueron soltados por el dicho concejo e que le sea rece-
bidos en cuenta testigos los sobredichos etc.